

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

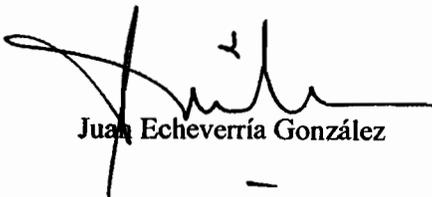
A los señores Accionistas de  
Agrosuper S.P.A.

Como auditores externos de Agrosuper S.A., hemos examinado sus estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2010, estado de situación financiera proforma al 31 de diciembre de 2009 y 1 de enero de 2009, preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, sobre los que emitimos nuestra opinión, sin salvedades, con fecha 08 de marzo de 2011. Los estados financieros básicos de Agrosuper S.P.A. y su “nota de criterios contables aplicados”, adjuntos, son consistentes, en todos sus aspectos significativos, con la información contenida en los estados financieros que hemos examinado.

De acuerdo con lo requerido por la Administración de la Sociedad, informamos que los estados financieros básicos y su “nota de criterios contables aplicados” de Agrosuper S.P.A. adjuntos, auditados por nuestra firma, corresponden a aquellos que fueron utilizados en el proceso de consolidación llevado a cabo por Agrosuper S.A. al 31 de diciembre de 2010. La preparación de dichos estados financieros (que incluye los criterios contables aplicados), es responsabilidad de la Administración de Agrosuper S.P.A.



Marzo 08, 2011



Juan Echeverría González

**AGROSUPER S.P.A.****ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010****(En miles de pesos - M\$)**

<b>ACTIVOS</b>	<b>M\$</b>
<b>ACTIVOS CORRIENTES:</b>	
Efectivo y efectivo equivalente	<u>1.000</u>
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<u>1.000</u>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES:</b>	
Inversiones en sociedades contabilizadas por el método de la participación	<u>53.635</u>
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<u>53.635</u>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<u><u>54.635</u></u>
<b>PATRIMONIO Y PASIVOS</b>	
<b>PASIVOS NO CORRIENTES:</b>	
Cuentas por pagar a entidades relacionadas no corrientes	<u>53.635</u>
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<u>53.635</u>
<b>PATRIMONIO:</b>	
Capital emitido	1.000
Ganancias (pérdidas) acumuladas	<u>-</u>
<b>Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora</b>	1.000
Participaciones no controladoras	<u>-</u>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<u>1.000</u>
<b>TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS</b>	<u><u>54.635</u></u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

**AGROSUPER S.P.A.****ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES  
POR EL PERIODO DE 32 DIAS TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
(En miles de pesos - M\$)**

	<b>ACUMULADO</b>
	<b>01.01.2010</b>
	<b>31.12.2010</b>
	<b>M\$</b>
<b>GANANCIAS (PERDIDA)</b>	
Ingresos de actividades ordinarias	-
Costo de ventas	-
	<hr/>
<b>GANANCIA BRUTA</b>	-
Gastos de administración	-
Gastos de Distribución	-
Otras ganancias (gastos)	-
Costos financieros	-
Diferencia de cambio	-
<b>GANANCIA ANTES DE IMPUESTO</b>	
Gastos por impuesto a las ganancias	-
	<hr/>
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas	-
Ganancia procedente de operaciones descontinuadas	-
	<hr/>
<b>GANANCIA</b>	-
	<hr/> <hr/>
<b>GANANCIA (PERDIDA) ATRIBUIBLE A</b>	
Ganancia, atribuible a los propietarios de la controladora	-
Ganancia(pérdida) atribuible a los propietarios no controladores	-
	<hr/>
<b>GANANCIA</b>	-
	<hr/> <hr/>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

**AGROSUPER S.P.A.**

**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES**

**POR EL PERIODO DE 32 DIAS TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

**(En miles de pesos - M\$)**

	<b>ACUMULADO</b>
	<b>01.01.2010</b>
	<b>31.12.2010</b>
	<b>M\$</b>
<b>Ganancia (pérdida)</b>	-
<b>Coberturas del flujo de efectivo</b>	
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujo de efectivo, antes de impuestos	-
<b>Diferencias de cambio por conversión</b>	
Ganancias (pérdidas) por diferencias de cambio	-
<b>TOTAL OTRO RESULTADO INTEGRAL, ANTES DE IMPUESTOS, COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO</b>	-
<b>IMPUESTO A LAS GANANCIAS RELACIONADO CON COMPONENTES DE OTRO RESULTADO INTEGRAL</b>	
Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujo de efectivo de otro resultado integral	-
<b>SUMA DE IMPUESTOS A LAS GANANCIAS RELACIONADOS CON COMPONENTES DE OTRO RESULTADO INTEGRAL</b>	-
<b>OTRO RESULTADO INTEGRAL</b>	-
<b>RESULTADO INTEGRAL TOTAL</b>	-
<b>RESULTADO INTEGRAL ATRIBUIBLE A:</b>	
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controlador	-
Resultado integral atribuible a los propietarios no controlador	-
<b>RESULTADO INTEGRAL TOTAL</b>	-

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

**AGROSUPER S.P.A.**

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO  
 POR EL PERIODO DE 32 DIAS TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
 (En miles de pesos - M\$)

	<b>31-12-2010</b>
	<b>M\$</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACION</b>	
Clases de cobros por actividades de operación	
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	
Cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias	
Clases de pagos por actividades de operación	
Pagos a proveedores	
Pagos a personal	
Otros Pagos por actividades de operación	
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	
IVA y otros similares pagados	
Devolución IVA exportadores	
Otras entradas de efectivo	
	<hr/>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES (UTILIZADOS EN) DE ACTIVIDADES DE OPERACION</b>	<hr/> <b>-</b> <hr/>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	
Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias u otros negocios	
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	
Prestamos otorgados a empresas relacionadas	
Recaudación por prestamos otorgados a empresas relacionadas	
Compras de propiedades, planta y equipo	
Intereses recibidos	
Otras entradas (salidas) de efectivo	
	<hr/> <b>-</b> <hr/>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	<hr/> <b>-</b> <hr/>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>	
Importes procedentes de aporte de capital	
	<hr/> <b>1.000</b> <hr/>
Préstamos y pagos de entidades relacionadas	
Pagos de préstamos	
Retiros pagados	
Intereses pagados	
	<hr/> <b>-</b> <hr/>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>	<hr/> <b>-</b> <hr/>
<b>INCREMENTO NETO (DISMINUCION) EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, ANTES DEL EFECTO DE LOS CAMBIOS EN LA TASA DE CAMBIO</b>	<hr/> <b>-</b> <hr/>
<b>EFFECTOS DE LA VARIACION EN LA TASA DE CAMBIO SOBRE EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	<hr/> <b>-</b> <hr/>
<b>INCREMENTO (DISMINUCION) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<hr/> <b>-</b> <hr/>
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	<hr/> <b>-</b> <hr/>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO</b>	<hr/> <b>1.000</b> <hr/>

AGROSUPER S.P.A.

ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
(En miles de pesos - M\$)

	Otras reservas					Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora M\$	Participación No controlada M\$	Patrimonio Total M\$
	Reserva por diferencia de cambio por conversión M\$	Reservas de coberturas de flujo de caja M\$	Otras reservas M\$	Total otras reservas M\$	Ganancias (pérdidas) acumuladas M\$			
Saldo inicial período actual 01/01/2010	-	-	-	-	-	1.000	-	1.000
Cambios en patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado integral	-	-	-	-	-	-	-	-
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	-	-	-	-
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado integral	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final período actual 31/12/2010	-	-	-	-	-	1.000	-	1.000

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

**AGROSUPER S.P.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

<b>Índice</b>	<b>Página</b>
<b>1. Información financiera</b>	<b>1</b>
<b>2. Base de presentación de los estados financieros</b>	<b>2</b>
2.1 Base de presentación	2
2.2 Responsabilidad de la información y estados contables	2
<b>3. Principales criterios contables aplicados</b>	<b>3</b>
3.1 Presentación de estados financieros	3
3.2 Período contable	3
3.3 Moneda	4
3.4 Bases de conversión	4
3.5 Inversiones en asociadas	4
3.6 Estado de flujos de efectivo	5
3.7 Nuevos pronunciamientos contables	5

## **AGROSUPER S.P.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (En miles de pesos - M\$)**

---

#### **1. INFORMACION FINANCIERA**

Agrosuper S.P.A. (en adelante, la “Sociedad”) fue constituida según escritura pública de fecha 29 de noviembre de 2010, otorgada en la Notaría de Santiago de Don Raúl Undurraga Laso. El extracto respectivo fue publicado en el Diario Oficial el 29 de noviembre de 2010 e inscrito a fojas 65.789 número 45.799 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2010.

Agrosuper S.P.A. RUT: 76.126.154-1, tiene domicilio principal en Camino La Estrella N° 401, oficina 57, Punta de Cortés, Rancagua.

Los Accionistas a la fecha de la constitución son Don Nicolás Balmaceda Jimeno y Don Pablo Guerrero Valenzuela. El capital social inicial asciende a M\$1.000 dividido en 1.000 acciones (500 acciones cada accionista).

Con fecha 15 de diciembre de 2010, Agrosuper S.A. RUT: 76.129.263-3, adquiere, mediante contrato de compraventa, acciones de Agrosuper S.P.A., 500 acciones de propiedad de Don Nicolás Balmaceda Jimeno y 500 acciones de propiedad de Don Pablo Guerrero Valenzuela transformándose así, Agrosuper S.A. en Matriz de la Sociedad.

Actualmente la Sociedad es inversionista minoritaria de Agrícola Agrosuper S.A. y Pesquera Los Fiordos Ltda., con una participación en ambos de un 0,01%.

El objeto de la Sociedad es:

- a) La inversión por cuenta propia o de terceros, en toda clase de bienes muebles, corporales o incorporales.
- b) Inversión en acciones de sociedades anónimas o de sociedades encomanditas por acciones, derechos en sociedades de personas, bonos, títulos de crédito, instrumentos financieros y, en general toda clase de valores mobiliarios y títulos de créditos o de inversión.
- c) La administración y explotación de estas inversiones y sus frutos o productos tanto en Chile como en el extranjero.

Los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2010 de Agrosuper S.P.A., se presentan en miles de pesos y han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), emitidas por el International Accounting Standard Board (en adelante “IASB”), y han sido aprobados por la alta administración.

## 2. BASE DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

### 2.1 Base de presentación

La información contenida en estos estados financieros al 31 de diciembre de 2010, es responsabilidad del Directorio de la Sociedad, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF” o “IFRS” en su sigla en inglés) emitidos por el International Accounting Standards Board (IASB) y aprobados por la Administración.

### 2.2 Responsabilidad de la información y estados contables

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Sociedad, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF.

En la preparación de los estados financieros se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Administración de la Sociedad, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Estas estimaciones se refieren básicamente a:

- La valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos.
- Las hipótesis utilizadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros.
- La probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos de monto incierto o contingentes.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos períodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes estados financieros futuros.

### 3. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 1° de enero de 2010, y han sido aplicadas de manera uniforme a todos los ejercicios que se presentan en estos estados financieros.

#### 3.1 Presentación de estados financieros

##### Estado de Situación Financiera

Agrosuper S.P.A. ha determinado como formato de presentación de su estado de situación financiera la clasificación en corriente y no corriente.

##### Estado Integral de resultados

Agrosuper S.P.A. ha optado por presentar sus estados de resultados clasificados por función.

##### Estado de Flujo de Efectivo

Agrosuper S.P.A. ha optado por presentar su estado de flujo de efectivo de acuerdo al método directo.

#### 3.2 Período contable

Los presentes estados financieros de Agrosuper S.P.A. comprenden el período que se menciona:

	<u>Acumulado</u> 31.12.2010
Estado de situación financiera	X
Estado de cambio en el patrimonio	X
Estados de resultados	X
Estados de flujo de efectivo	X

### 3.3 Moneda

La moneda funcional para Agrosuper S.P.A. se ha determinado como la moneda del ambiente económico principal en que funciona. Las transacciones distintas a las que se realizan en la moneda funcional de la entidad se convierten a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios expresados en monedas distintas a la funcional se convierten a las tasas de cambio de cierre de los estados financieros. Las ganancias y pérdidas por la conversión se incluyen en las utilidades o pérdidas netas del período dentro de otras partidas financieras, con la excepción de la diferencia de cambios en créditos en moneda extranjera que proveen una cobertura a la inversión neta en una entidad extranjera. Estas son llevadas directamente al patrimonio hasta la venta o enajenación de la inversión neta, momento en el cual son reconocidas en utilidades o pérdidas.

La moneda funcional de Agrosuper S.P.A. es el peso chileno.

### 3.4 Bases de conversión

Los activos y pasivos en unidades de fomento y dólares estadounidenses, son traducidos a pesos chilenos a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros, de acuerdo al siguiente detalle:

	<b>31.12.2010</b>
	\$
Unidad de Fomento (UF)	21.455,55
Dólar Estadounidense	468,01

Las diferencias de cambio y reajustes se cargan o abonan a resultados, según corresponda.

**3.5 Inversiones en subsidiarias mantenidas al costo** - Corresponde a inversiones en subsidiarias controladas por el Grupo, las cuales se presentan al costo y son consolidadas por la Matriz última. Los dividendos recibidos de estas subsidiarias atribuidas al inversor se reconocen directamente en resultados.

La Sociedad determina si es necesario reconocer una pérdida por deterioro adicional de la inversión en sus subsidiarias. La Sociedad determina a cada fecha del balance general si existe evidencia objetiva que la inversión en la asociada está deteriorada; si ese es el caso, la Sociedad calcula el monto de deterioro, como la diferencia entre el valor justo de la asociada y el costo de adquisición y reconoce el monto en el estado de resultados.

### 3.6 Estado de flujo de efectivo

El estado de flujos de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el período, determinados por el método directo. En estos estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por estos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del grupo, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiamiento: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio total y de los pasivos de carácter financiero.

### 3.7 Nuevos pronunciamientos contables:

a) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido adoptadas en estos estados financieros:

<b>Nuevas NIIF y Enmiendas a NIIF</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
NIIF 1 (Revisada), Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera	Períodos anuales iniciados el 1 de julio de 2009.
NIIF 3 (Revisada), Combinación de negocios	Períodos anuales iniciados el 1 de julio de 2009.
NIC 27 (Revisada), Estados Financieros s e Individuales	Períodos anuales iniciados el 1 de julio de 2009.
Enmienda a NIIF 2, Pagos basados en acciones	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2010.
NIC 24, Revelación de Partes Relacionadas	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2011.
NIC 32, Clasificación de Derechos de Emisión	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de febrero de 2010.
Enmienda a NIC 39, Instrumentos Financieros: Medición y Reconocimiento - Ítems cubiertos elegibles	Aplicación retrospectiva para períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2009
Mejoras a NIIFs - colección de enmiendas a doce Normas Internacionales de Información Financiera	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2010.
NIIF 9, Instrumentos Financieros	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013.
<b>Interpretaciones</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
IFRIC 17, Distribución de activos no monetarios a propietarios	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2009.
IFRIC 19, Extinción de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2010.

**Enmiendas a Interpretaciones**

CINIIF 14, El límite sobre un activo por beneficios definidos, requerimientos mínimos de fondeo y su interacción.

**Fecha de aplicación obligatoria**

Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2011.

La Administración de La Sociedad, estima que la adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones, antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los Estados Financieros en el período de su aplicación inicial.

**Revelaciones de la Adopción de NIIF nuevas y revisadas**

Las siguientes NIIF e Interpretaciones del CINIIF publicadas han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

**NIIF 9, Instrumentos Financieros**

El 12 de noviembre de 2009, el International Accounting Standard Board (IASB) emitió NIIF 9, Instrumentos Financieros. Esta Norma introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros y es efectiva para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2013, permitiendo su aplicación anticipada. NIIF 9 especifica como una entidad debería clasificar y medir sus activos financieros. Requiere que todos los activos financieros sean clasificados en su totalidad sobre la base del modelo de negocio de la entidad para la gestión de activos financieros y las características de los flujos de caja contractuales de los activos financieros. Los activos financieros son medidos ya sea a costo amortizado o valor razonable. Solamente los activos financieros que sean clasificados como medidos a costo amortizados serán probados por deterioro.

**Enmienda a NIIF 1 (Revisada 2008) Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera**

El International Accounting Standards Board (IASB) emitió NIIF 1 en Junio de 2003. NIIF 1 reemplazó la SIC-8 Aplicación por Primera Vez de Normas Internacionales de Contabilidad como Base Primaria de Contabilización. El IASB desarrolló NIIF 1 para tratar las preocupaciones relativas a la aplicación retrospectiva de las NIIF exigida por SIC-8. NIIF 1 fue modificada en diversas ocasiones para acomodar los requerimientos de la adopción por primera vez como consecuencia de normas internacionales de información financiera nuevas o modificadas. Como resultado, NIIF 1 se hizo más compleja y menos clara. En 2007, por lo tanto, el IASB propuso, como parte de proyecto de mejoras anuales, cambiar NIIF 1 para hacerla más clara de entender a los lectores y para diseñarla de mejor manera para acomodarla a cambios futuros. La versión de NIIF 1 emitida en 2008 mantiene la sustancia de la versión anterior, pero de una estructura diferente. Reemplaza la versión previa y es efectiva para las entidades que aplican IFRS por primera vez para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de Julio 2009, y su aplicación anticipada es permitida.

## **Enmienda NIIF 2, Pagos Basados en Acciones**

En Junio de 2009, el IASB emitió enmiendas a NIIF 2 Pagos Basados en Acciones. Estas modificaciones aclaran el alcance de NIIF 2, así como también la contabilización para transacciones grupales de pagos basados en acciones liquidados en efectivo en los estados financieros individuales de una entidad que recibe los bienes o servicios cuando otro entidad o accionista de la Sociedad tiene la obligación de liquidar el beneficio.

## **Enmiendas a NIIF 3 (Revisada 2008), Combinaciones de Negocios y NIC 27 (Revisada 2008), Estados Financieros s e Individuales**

El 10 de enero de 2008, el International Accounting Standards Board (IASB) emitió NIIF 3 (Revisada 2008), Combinaciones de Negocios y NIC 27 (Revisada 2008), Estados Financieros s e Individuales. Estas Normas revisadas son obligatorias para combinaciones de negocios en estados financieros anuales que comienzan en o después del 1 de julio de 2009, aunque limitada la aplicación anticipada es permitida.

## **Enmienda a NIC 24, Revelaciones de Partes Relacionadas**

El 4 de noviembre de 2009, el IASB emitió modificaciones a NIC 24, Revelaciones de Partes Relacionadas. La Norma revisada simplifica los requerimiento de revelación para entidades que sean, controladas, controladas conjuntamente o significativamente influenciadas por una entidad gubernamental (denominada como entidades relacionadas - gubernamentales) y aclara la definición de entidad relacionada. La Norma revisada es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2011. Se requiere aplicación retrospectiva. Por lo tanto, en el año de aplicación inicial, las revelaciones para los períodos comparativos necesitan ser resteteadas. La aplicación anticipada es permitida, ya sea de la totalidad de la Norma revisada o de la exención parcial para entidades relacionadas - gubernamentales. Si una entidad aplica ya sea la totalidad de la Norma o la exención parcial para un período que comience antes del 1 de enero de 2011, se exige que se revele ese hecho.

## **Enmienda a NIC 32, Instrumentos Financieros: Presentación**

El 8 de octubre de 2009, el IASB emitió una modificación a NIC 32, Instrumentos Financieros: Presentación, titulada Clasificación de Emisión de Derechos. De acuerdo con las modificaciones los derechos, opciones y warrants que de alguna manera cumplen con la definición del párrafo 11 de NIC 32 emitidos para adquirir un número fijo de instrumentos de patrimonio no derivados propios de una entidad por un monto fijo en cualquier moneda se clasifican como instrumentos de patrimonio siempre que la oferta sea realizada a pro-rata para todos los propietarios actuales de la misma clase de instrumentos de patrimonio no derivados propios de la entidad. La modificación es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de febrero de 2010, permitiéndose la aplicación anticipada.

### **Enmienda a NIC 39, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición**

El 31 de julio de 2008, el IASB publicó modificaciones a NIC 39, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición las cuales proporcionan una aclaración sobre dos temas relacionados a la contabilidad de cobertura: (i) identificación de la inflación como un riesgo cubierto; dejando establecido que la inflación podría solamente ser cubierta en el caso cuando cambios en la inflación son una parte contractualmente especificada de los flujos de caja de un instrumento financiero reconocido, y (ii) cobertura con opciones; estableciendo que el valor intrínseco, no el valor del tiempo, de una opción refleja un riesgo y por lo tanto una opción diseñada en su totalidad no puede ser perfectamente efectiva. Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de julio de 2009.

### **Mejoras a Normas Internacionales de Información Financiera - 2009**

El 16 de abril de 2009, el IASB emitió Mejoras a NIIF 2009, incorporando modificaciones a 12 Normas Internacionales de Información Financiera. Esta es la segunda colección de modificaciones emitidas bajo el proceso de mejoras anuales, las cuales se diseñaron para hacer necesarias, pero no urgentes, modificaciones a las NIIF. Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de julio de 2009 y para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2010.

### **CINIIF 17, Distribuciones de Activos No Monetarios a Propietarios**

El 27 de Noviembre de 2008, el International Financial Reporting Interpretation Committee (IFRIC) emitió CINIIF 17, Distribuciones de Activos No Monetarios a Propietarios. La interpretación proporciona guías sobre el apropiado tratamiento contable cuando una entidad distribuye activos no monetarios como dividendos a sus accionistas. La conclusión más significativa alcanzada por el IFRIC es que el dividendo deberá ser medido al valor razonable del activo distribuido, y que cualquier diferencia entre este monto y el valor libro anterior de los activos distribuidos deberá ser reconocido en resultados cuando la entidad liquide el dividendo por pagar.

### **CINIIF 19, Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio**

El 26 de Noviembre de 2009, el International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC) emitió CINIIF 19, Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio. Esta interpretación proporciona guías sobre como contabilizar la extinción de un pasivo financiero mediante la emisión de instrumentos de patrimonio. La interpretación concluyó que el emitir instrumentos de patrimonio para extinguir una obligación constituye la consideración pagada. La consideración deberá ser medida al valor razonable del instrumento de patrimonio emitido, a menos que el valor razonable no sea fácilmente determinable, en cuyo caso los instrumentos de patrimonio deberán ser medidos al valor razonable de la obligación extinguida.

### **Enmienda CINIIF 14, NIC 19 - El límite sobre un activo por beneficios definidos, requerimientos de fondeo mínimo y su interacción**

En diciembre de 2009 el IASB emitió Prepago de un Requerimiento de fondeo mínimo, modificaciones a CINIIF 14 NIC 19 - El límite sobre un activo por beneficios definidos, requerimientos de fondeo mínimo y su interacción. Las modificaciones han sido realizadas para remediar una consecuencia no intencionada de CINIIF 14 donde se prohíbe a las entidades en algunas circunstancias reconocer como un activo los pagos por anticipado de contribuciones de fondeo mínimo.

### **Enmienda a NIC 32, *Instrumentos Financieros: Presentación***

El 8 de octubre de 2009, el IASB emitió una modificación a NIC 32, Instrumentos Financieros: Presentación, titulada Clasificación de Emisión de Derechos. De acuerdo con las modificaciones los derechos, opciones y warrants que de alguna manera cumplen con la definición del párrafo 11 de NIC 32 emitidos para adquirir un número fijo de instrumentos de patrimonio no derivados propios de una entidad por un monto fijo en cualquier moneda se clasifican como instrumentos de patrimonio siempre que la oferta sea realizada a pro-rata para todos los propietarios actuales de la misma clase de instrumentos de patrimonio no derivados propios de la entidad. La modificación es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de febrero de 2010, permitiéndose la aplicación anticipada. La administración estima que estas modificaciones no han tenido un impacto en las políticas contables para el período.

### ***Mejoras a Normas Internacionales de Información Financiera – 2010***

El 6 de mayo de 2010, el IASB emitió Mejoras a NIIF 2010, incorporando modificaciones a 7 Normas Internacionales de Información Financiera. Esta es la tercera colección de modificaciones emitidas bajo el proceso de mejoras anuales, las cuales se diseñaron para hacer necesarias, pero no urgentes, modificaciones a las NIIF. Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de julio de 2010 y para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2011. La administración estima que estas modificaciones no han tenido un impacto sobre sus políticas contables durante el período

### ***CINIIF 19, Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio***

El 26 de Noviembre de 2009, el International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC) emitió CINIIF 19, *Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio*. Esta interpretación proporciona guías sobre como contabilizar la extinción de un pasivo financiero mediante la emisión de instrumentos de patrimonio. La interpretación concluyó que el emitir instrumentos de patrimonio para extinguir una obligación constituye la consideración pagada. La consideración deberá ser medida al valor razonable del instrumento de patrimonio emitido, a menos que el valor razonable no sea fácilmente determinable, en cuyo caso los instrumentos de patrimonio deberán ser medidos al valor razonable de la obligación extinguida. La administración estima que esta nueva interpretación no ha tenido un impacto sobre sus políticas contables durante el período.

**Enmienda CINIIF 14, NIC 19 - *El límite sobre un activo por beneficios definidos, requerimientos de fondeo mínimo y su interacción***

En diciembre de 2009 el IASB emitió *Prepago de un Requerimiento de fondeo mínimo, modificaciones a CINIIF 14 NIC 19 – El límite sobre un activo por beneficios definidos, requerimientos de fondeo mínimo y su interacción*. Las modificaciones han sido realizadas para remediar una consecuencia no intencionada de CINIIF 14 donde se prohíbe a las entidades en algunas circunstancias reconocer como un activo los pagos por anticipado de contribuciones de fondeo mínimo. La administración estima que estas modificaciones no han tenido un impacto sobre sus políticas contables durante el período.